ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 107

1 de abril de 2026

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-02-2026"

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 del 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 077 del 5 de marzo de 2026, la ordenadora del gasto la Directora Corporativa de TRANSMILENIO S.A., dio apertura a la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. TMSA-SASI-02-2026, estableciendo como fecha de apertura el día 6 de marzo de 2026, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 12 de marzo de 2026, se expidió la adenda No.1, en el cual la entidad aclaró el último inciso del numeral 6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR del análisis del sector, en relación con el porcentaje mínimo de mejora de la subasta.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 16 de marzo de 2026, a las 8:00 a.m., se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION	
1	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S	
2	FESTIVAL TOURS S.A.S.	
TOTAL DE OFERTAS AL PROCESO		**2 OFERTAS**

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban

RESOLUCIÓN No. 107

1 de abril de 2026

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-02-2026"

habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 18 de marzo de 2026, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Documentación Técnica	Documentación Jurídica	Documentación Financiera	RESULTADO
1	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	FESTIVAL TOURS S.A.S.	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 19 al 24 de marzo de 2026, no hicieron uso de su derecho de contradicción al informe de evaluación.

Que teniendo en cuenta que los proponentes no subsanaron durante el termino de traslado la documentación, el día 25 de marzo de 2026, TRANSMILENIO S.A., mantuvo el informe de evaluación preliminar, para lo cual se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Documentación Técnica	Documentación Jurídica	Documentación Financiera	RESULTADO
1	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	FESTIVAL TOURS S.A.S.	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

Que así las cosas, el 26 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m., se realizó la apertura del sobre económico del único proponente habilitado VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S, y que, dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección, en su numeral 3.1.1., verificación de la propuesta inicial de precio para la subasta inversa y 3.1.2., porcentaje mínimo inicial de descuento, se determinó que la propuesta económica está dentro del rango del porcentaje de descuento en los tiquetes establecido por la entidad, ofreciendo un porcentaje de descuento del 4%.
Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, y en concordancia con la fecha establecida en el pliego de condiciones sobre el plazo máximo de subsanar previo a la subasta el proponente FESTIVAL TOURS S.A.S. el

RESOLUCIÓN No. 107

1 de abril de 2026

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-02-2026"

día 26 de marzo de 2026, mediante mensaje con referencia CO1.MSG.9194034 a las 3:40:10 PM allega la subsanación de los aspectos jurídicos y técnicos, y una vez verificada por parte del comité evaluador técnico se determinó que la misma no cumple con el requerimiento establecido por la entidad para acreditar la Certificación GDS operativa, para lo cual se publicó nuevamente el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Documentación Técnica	Documentación Jurídica	Documentación Financiera	RESULTADO
1	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	FESTIVAL TOURS S.A.S.	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y una vez verificados los requisitos técnicos, financieros y jurídicos y la verificación económica, se procedió a comunicar la lista de proponentes habilitados para participar en el evento de Subasta Inversa Electrónica del proceso de Selección Abreviada De Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. TMSA-SASI-02-2026, de la siguiente manera:

LISTA DE HABILITADOS

No.	PROPONENTES	RESULTADO
1	VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS	HABILITADA

Que teniendo en cuenta que solo hay un proponente habilitado la entidad procedió aplicar lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: "*5.* ***Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente*** *cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica* ***y está habilitado***, ***la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente*** *si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (…) (Lo subrayado y en negrilla es tomado como referencia)*; así las cosas, dando aplicación a lo preceptuado en el marco normativo, **no se realizó el evento de subasta inversa.**

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, de acuerdo a los antecedentes surgidos recomendó a la Directora Corporativa de TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada de

RESOLUCIÓN No. 107

1 de abril de 2026

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-02-2026"

adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. TMSA-SASI-02-2026, al proponente **VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS**, que cumplió con los requisitos habilitantes y otorgo un 4% de descuento sobre la tarifa neta nacional e internacional, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($233.096.000)**, para lo cual esa recomendación fue llevada al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 01 de abril de 2026, el cual recomendó lo siguiente: "*Una vez escuchado al equipo estructurador del presente proceso de selección, este cuerpo colegiado se permite recomendar al competente contractual la adjudicación de la SELECCIÓN ABREVIADA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 002 de 2026, cuyo objeto es cuyo objeto es "Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y servicios conexos para TRANSMILENIO S.A., de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas dentro del proceso de selección."* al proponente **VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS**, que cumplió con los requisitos habilitantes y otorgo un 4% de descuento sobre la tarifa neta nacional e internacional, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($233.096.000)**,

Que la suscrita ordenadora del Gasto y Directora Corporativa de TRANSMILENIO S.A., aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. TMSA-SASI-02-2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – ADJUDICAR la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-02-2026, cuyo objeto consiste en *"Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y servicios conexos para TRANSMILENIO S.A., de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas dentro del proceso de selección.",* al proponente **VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS**, identificado con NIT No. 900.069.323 – 6, y representada legalmente por HANS NAIHANS ESPINEL, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($233.096.000)**, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen, y que se ejecutaran de conformidad con los valores de los tiquetes suministrados con el 4% de descuento sobre la tarifa neta nacional e internacional.

RESOLUCIÓN No. 107

1 de abril de 2026

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-02-2026"

ARTÍCULO 2°. – Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-02-2026, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO 3°. – La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presenta acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. – NOTIFICAR el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente adjudicatario VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS en la carta de presentación de la propuesta, el presente acto administrativo queda notificado con el envió a los correos señalados, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5°. – Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTÍCULO 6°. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de abril de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES

Firmado digitalmente por GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Fecha: 2026.04.01 10:51:36 -05'00'

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora Corporativa - TRANSMILENIO S.A.
Ordenadora del Gasto – Resolución interna de Delegación No. 342 del 15 de octubre de 2025.

Proyectó: Lennin Leandro Trigos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Mario A Chacón C // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa